15/01/2020

ECONOMIST&JURIST

Redacción

Whistleblowers, una nueva figura en el ámbito de tu empresa: ejemplo de modelo de denuncia interna y régimen jurídico (directiva 2019/1937)

I. EN BREVE

Mucho se está hablando de la **nueva directiva que obligará a las empresas a contar con canales de denuncia internos**. Sin embargo, más allá de la citada obligación, no es casual reseñar que el título de la Directiva no alude a los propios canales de denuncias sino a la **necesaria protección de los denunciantes que hagan uso de éstos**. Y es que el fin último de esta directiva no es tanto la creación de un régimen jurídico específico para los canales de denuncia sino, más bien, **dotar de la protección adecuada a aquellas personas que**, haciendo uso de estos sistemas, **denuncien irregularidades** y alerten de potenciales ataques a los bienes jurídicos que la regulación protege.

Todas las empresas que se estén planteando diseñar un canal de comunicación interno en su compañía, acorde con la Directiva, o cuenten ya con uno deberán hacerse las siguientes preguntas ¿estoy dispuesto a dotar al canal de denuncias de mi empresa de aquellas características que eviten las represalias ...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF